EXPTE. D- 4984 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

La Plata, 14 de marzo de 2018.-

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Deróguese la Resolución 1657/17 de la DGCyE que establece el cierre de los bachilleratos para adultos.

Artículo 2.- Restitúyase la Rama de Adultos como una modalidad específica de la Educación.

Artículo 3.- Confórmese una comisión de representantes electos de la comunidad educativa a cargo de gestionar el presupuesto asignado, más un fondo especial del 2% de la partida extraordinaria que recibe el Poder Ejecutivo de la Provincia a partir del Acuerdo de Responsabilidad Fiscal de la Nación con las provincias, cuyo fin será garantizar las instalaciones, cargos docentes y materiales pedagógicos para el funcionamiento pleno de la rama.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El bachillerato de adultos de provincia de Buenos Aires es una modalidad que permite finalizar los estudios secundarios a aquellas personas mayores de 18 años que por distintos motivos debieron abandonar sus estudios, dándoles un ámbito adecuado para completar su formación.

Estos Bachilleratos son en su mayoría en horario vespertino, lo que facilita la concurrencia de madres y padres que para concurrir deben dejar a sus hijos o de aquellos que trabajan durante el día, tengan acceso a la educación luego de que finalizan su labor diaria, entre los motivos más usuales. De este modo, abordan todas las materias en cursadas diarias.

La Resolución plantea cerrar la modalidad en beneficio de lo que llama "un formato flexible" para concentrar la oferta educativa para los adultos mayores de 18 años, por ejemplo a través de cursos semi presenciales, virtuales o seminarios intensivos. Estos formatos flexibles significan menos contenidos y una oferta devaluada de la educación secundaria.

Implica, además, un achicamiento de la matrícula, pues estas ofertas no existen en muchas áreas periféricas o en barriadas populares. Estos problemas se suman a la falta de guarderías gratuitas en las escuelas o lugares de trabajo, el respeto de los horarios de cursada por parte de patronales que modifican los horarios de la jornada de trabajo imposibilitando estudiar, la falta de becas que ayuden al sostenimiento de quienes tienen dificultades económicas, bajos salarios o una familia que mantener.

Esta modalidad contaba con una planta docente y jerárquica funcionando perfectamente, con una matrícula de inicio que supera la capacidad de los establecimientos, que necesita mejoras para su desarrollo y absorción de los aún están fuera del sistema. En vez de resolver estos problemas y fortalecer el servicio educativo, se resuelve cerrar la modalidad, despidiendo a los docentes y enviando a los alumnos a planes precarios de estudio, como los FINES o los vaciados CENS, con trabajadores en situación de precariedad y muchísimas veces sin edificios propios, ya que las clases se dictan en sociedades de fomento, clubes de barrio, iglesias, etc.

El nivel de improvisación de esta resolución es total. No hay un criterio para su implementación ni en términos de reubicación de cargos titulares, ni garantizando un cupo donde inscribirse al momento de iniciar las clases de adultos a quienes venían cursando esta modalidad.

Esta resolución ha sido enfrentada por un movimiento de lucha que incluye a los docentes, alumnos, ex alumnos y a toda la comunidad educativa que impulsa

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

movilizaciones y asambleas para que se retrotraiga esta medida de ajuste de la educación pública que restringe el acceso en un sector socialmente vulnerable. Por estas razones es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley derogando dicha resolución y se restituya la Rama de Adultos como una modalidad específica de la educación.